3. Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de Variantes:

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

— Si el único criterio valoración es Precio: 15 días desde apertura proposición económica.

— Si hay más de un criterio: 2 meses.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el perfil del contratante, en la dirección señalada en el apartado siguiente.

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

Fecha de envío 21/10/2011.

12.- OTRAS INFORMACIONES:

Badajoz, a 25 de octubre de 2011. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), RAMÓN LÓPEZ CARRILLO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales en el expediente n.º CE-0068-03. (2011083453)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, recaída en el expediente CE-0068-03, en virtud de la cual se deja sin efecto el procedimiento de reintegro de subvención de la entidad Cerámica del Norte de Extremadura, Soc. Coop., con CIF F10277283 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución del Director General de Empleo:

RESOLUCIÓN

"Primero. Dejar sin efectos el procedimiento de devolución de subvenciones iniciado por esta unidad administrativa en fecha 16/08/2010, haciendo expresa declaración del cumplimiento por la sociedad interesada de la totalidad del tiempo comprometido en el mantenimiento de los puestos de trabajo a que se condicionaba la consolidación de la subvención por los trabajadores Claudio Jesús Vergel Moreno, Sergio Salvatierra Moreno y Jorge Salgado Torre.

Segundo. Dejar sin efectos el procedimiento de devolución de subvenciones iniciado por esta unidad administrativa en fecha 16/08/2010 por concurrir la prescripción del derecho de reconocimiento del reintegro subvencional por cuanto afecta al trabajador Alejo Cortés Solís.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Mérida, a 29 de agosto de 2011. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. PD Resolución de 25/08/11 (DOE núm. 166, de 29 de agosto). El Director General de Empleo, Fdo.: Pedro Pinilla Piñero".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta - Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales en el expediente n.º CE-0077-03. (2011083454)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, recaída en el expediente CE-0077-03, en virtud de la cual se deja sin efecto el procedimiento de reintegro de subvención de la entidad Megateck Hardware, SLL,